



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N°308 -2016-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio 636-2016-GRA-PEMS-OA del 24 de octubre del 2016 del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 636-2016-GRA-PEMS-OA del 24 de octubre del 2016 el Jefe de la Oficina de Administración solicita la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso de la Adjudicación Simplificada N° 034-2016-GRA-AUTODEMA para la Adquisición de Implementos Agrícolas para el PEMS – AUTODEMA.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, establece que en la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada, la Entidad puede designar a un Comité de Selección, cuando lo considere necesario, por lo que es procedente la designación del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 034-2016-GRA-AUTODEMA para la Adquisición de Implementos Agrícolas para el PEMS – AUTODEMA.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 034-2016-GRA-AUTODEMA para la para la Adquisición de Implementos Agrícolas para el PEMS – AUTODEMA. El Comité de Selección estará conformado por:

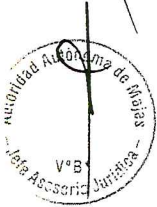
Miembros Titulares

- | | | |
|-------------------------|---|-------------------------------------|
| - Presidente del Comité | : | Economista Hugo Herrera Quispe |
| - Miembro Titular | : | Señor Jose Pino Andía |
| - Miembro Titular | : | Ingeniero Hernando Delgadillo Luque |
| - | : | |

Miembros Suplentes

- | | | |
|-----------------------|---|----------------------------------|
| - Presidente Suplente | : | Economista Eduardo Benitez Pérez |
| - Miembro Suplente | : | Señora Soledad Ccahuana Huilca |
| - Miembro Suplente | : | Ingeniero Ludgardo Vega Valencia |





ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **VEINTISEIS (26)** días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA**



Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

Doc: 230673

Ex: 115662